

Alhama que le tenia confuendo para el pre  
año de mill ochocientos y cinco; y conviniendo  
nombrar persona en su lugar en quien concu  
ran las correspondientes circunstancias para  
su desempeño, y bien informado de el la  
que asitten en D. Juan Vidal Abarca; y  
tenido a bien (en vna. de la propuesta que el  
Ayuntamiento me tiene remitida) se eligió  
y nombrarle por tal Alcalde ordinario de  
dha villa, para que sirva este empleo ha  
fui de Diciembre del presente año; y par  
su cumplimiento mando al Concejo, Justicia  
y Regimientos de la expresada mi villa  
Alhama le recivan juramentos por Dios  
y en forma de dho. de que bien fiel y do  
centemente usara dho. empleo, segun y co  
se previene en el titulo de Concejales des  
chado en Venias y dor de Dixe. del año  
pasado de mill ochocientos y quatro; lo q  
fho mando le tengan por tal Alcalde ordi

